

Solo, sin valerse de otras personas, y menos de Muchachos  
Vendan, y consienta Carne en sus respectivas Tablas, asis-  
tiendo personalmente como esp<sup>te</sup> lo han executado en los dias  
y horas que les están señaladas, y conforme à su obligacion;  
Y por lo que respecta à las dos Tablas de la Ciudad, y Memo-  
rias que están nombradas propongan cada una, dos, ó tres  
Sujetos de su satisfaccion, para q<sup>e</sup> la Ciudad elija el que  
hubiere por mas conveniente; y que no hagan ausencia de  
esta Poblacion sin pedir licencia à los Cav. fijos Execut.

---

Ento el Señor D. Joachin Maria Puerto, Reg<sup>te</sup>;

Proposicion del Señor }  
Pocamora sobre la co- }  
branza de Lluvias, y sa- }  
bios del Campo..... }  
El Señor D. Antonio Pocamora, y fernan, Regidor, so-  
bre la cobranza de Lluvias, y fadigas del Campo, manifes-  
tó por escrito una proposicion, que de orden de la Ciudad se  
leió à la letra, y se inserta en este Cab.º que es del tenor

siguiente =

### Aquí la proposicion

La Ciudad habiendola oido = Acordo, que sin embargo  
de las razones que en ella se exponen se provea à la co-  
branza de los tenores, Lluvias, y fadigas que se están de-  
biendo à los Propios del Comun, en el supuesto de que la ma-  
yor parte de estos dineros los deven satisfacer segund con

